



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PROYECTO DE ACUERDO 089 DE 2021

Cartagena de Indias D. T. y C., 07 de Julio de 2021

Doctor
WILSON TONCEL OCHOA
Presidente
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA
Ciudad

REFERENCIA: PROYECTO DE ACUERDO _____ "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA REALIZACIÓN DE 'LA FERIA POPULAR DEL LIBRO' EN LAS TRES LOCALIDADES DE CARTAGENA DE INDIAS"

Cordial saludo,

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pilar 'Cartagena Incluyente' del Plan de Desarrollo 'Salvemos Juntos a Cartagena 2020 - 2023 "busca disminuir la pobreza extrema y la exclusión social a partir de la generación de capacidades y oportunidades para alcanzar bienestar y libertad, con la aplicación de estrategias, con acciones sinérgicas articuladas como red de múltiples factores espaciales, sociales y económicos en respuesta a las privaciones identificadas en la población".

Para su cumplimiento, el Ejecutivo planteó seis líneas estratégicas, entre ellas 'Superación de la pobreza y desigualdad', 'Cultura de la formación "con la educación para todos y todas salvamos juntos a Cartagena"', y 'Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente'.

Así mismo, planteó 45 programas, entre estos 'Educación para la superación de la pobreza extrema y la desigualdad', 'Ingreso y trabajo para la superación de la pobreza extrema y desigualdad', 'Educación para transformar "educación media técnica y superior"', 'Mediación y bibliotecas para la inclusión', y 'Estímulos para las artes y el emprendimiento para una Cartagena incluyente'.

Y el pilar 'Cartagena Contingente' advierte que "las dinámicas económicas y sociales dependen en gran medida de situaciones o eventos que se presentan en los territorios, hoy Cartagena y el mundo enfrentan una de las mayores crisis que ha impactado negativamente sus economías y a sus habitantes. En este pilar "Cartagena Contingente" se busca la mitigación de las consecuencias económicas causada por la crisis que ha dejado el COVID-19, y mitigando los efectos de este, lograr desarrollo y crecimiento para la ciudad".

Y para su cumplimiento se plantearon cuatro líneas estratégicas, entre ellas 'Desarrollo económico y empleabilidad', así como 20 programas, entre estos 'Cartagena facilita el emprendimiento'.

Considerando tales líneas estratégicas y programas; teniendo en cuenta que, de acuerdo con cifras presentadas recientemente a este Concejo por el Plan de Emergencia Social -PES - Pedro Romero, el crecimiento de la pobreza en Cartagena, por múltiples causas, viene siendo galopante; y previendo que, ante tales cifras, el próximo año y los años subsiguientes, innumerables familias cartageneras padecerán el suplicio de no contar con recursos suficientes para adquirir los útiles escolares de los niños y jóvenes educandos, se hace necesario diseñar e implementar nuevas acciones, así como establecer nuevos escenarios, que permitan dinamizar la llamada economía popular y, concretamente, promover nuevas fuentes de ingreso.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PROYECTO DE ACUERDO 089 DE 2021

Adicionalmente, es sabido que los librereros localizados en el Parque del Centenario, al momento de establecerse las medidas de prevención contra la pandemia del COVID-19, fueron los primeros en cerrar y los últimos en abrir, lo que les ocasionó una crisis que aún no han resuelto.

En ese orden de ideas, por todas las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta que el principio a la igualdad consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia le brinda a la Administración Pública la fórmula para que “la igualdad sea real y efectiva” disponiendo que el Estado adopte “medidas a favor de grupos discriminados o marginados”, proponemos que durante la tercera semana de cada mes de enero se realice en cada una de las tres Localidades del Distrito una Feria Popular del Libro.

Consideramos que con dichos eventos, además de impactar positivamente en cuanto al acceso al conocimiento y a la información en los sectores populares de la ciudad, contribuyendo a cerrar las brechas existentes en esa materia, se fomentaría la comercialización e intercambio de libros entre los pobladores de los barrios que conforman dichas comunidades; se crearían nuevas fuentes de ingreso; se establecerían nuevas alternativas a los librereros del Parque del Centenario; y se brindaría a los padres de familia la oportunidad de adquirir, ya sea por compraventa o por permuta, los textos escolares que requerirán sus hijos.

Además, mediante acciones y estrategias que se desarrollen en el marco de las correspondientes Ferias, se promovería el hábito de la lectura, principalmente en niños y jóvenes; se estimularía el principio de solidaridad entre la ciudadanía; y se promovería el principio de la responsabilidad social entre propietarios y administradores de librerías, casas editoriales y distribuidoras de libros y revistas.

A estos últimos, mediante estímulos que podría ofrecerles en posteriores iniciativas el Ejecutivo, se les motivaría a distribuir a costos accesibles los libros y revistas que la población de los barrios marginados no tienen la posibilidad de comprar.

Convencido de que esta iniciativa contribuirá al establecimiento de una Cartagena con mayor justicia social y, consecuentemente, más incluyente y equitativa, les solicito a mis colegas concejales estudiarla, enriquecerla y aprobarla.

Atentamente,

DAVID CABALLERO RODRÍGUEZ
Concejal de Cartagena.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PROYECTO DE ACUERDO 089 DE 2021

ACUERDO No. _____

"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA REALIZACION DE 'LA FERIA POPULAR DEL LIBRO' EL LAS TRES LOCALIDADES DE CARTAGENA DE INDIAS"

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 32 y 71 de la Ley 136 de 1994

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – Institucionalícese en el Distrito de Cartagena de Indias, la Feria Popular del Libro, la cual se realizará durante la tercera semana de cada mes de enero y de junio, de cada año.

ARTICULO SEGUNDO. – la Realización de la feria se hará por intermedio de la Secretaría de Educación, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena y cada una de las tres Alcaldías Locales, quienes promoverán la realización durante la tercera semana de cada mes de enero y de junio.

ARTICULO TERCERO. - El Distrito, por intermedio de la Secretaría de Educación y el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, gestionará la vinculación a La Feria de las librerías, casas editoriales y distribuidoras de textos escolares y, en general, de libros y revistas, con el compromiso por parte de sus propietarios y administradores de vender sus productos a bajo costo en los stands dispuestos para tal efecto, los cuales les serán formalmente arrendados.

ARTICULO CUARTO. - El Distrito, por intermedio de la Oficina de Espacio Público y Movilidad Urbana, velará porque los libreros del Parque del Centenario dispongan de unos stands gratuitos para la exposición, venta y permuta de sus productos.

ARTICULO QUINTO. - El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.